

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 3863** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real) - 446/2022.*

Con fecha 14/10/2025, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 446/2022 (P-907)

Titular: Francisca Aranda Martin (**0789**)

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental I.

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

Captación	Termino	Provincia	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	X	Y
1	Daimiel	Ciudad Real	113	171	13039A113001710000BY	450.921	4.312.364
2	Daimiel	Ciudad Real	113	171	13039A113001710000BY	450.862	4.312.447

Características de los usos:

Uso nº 1: 1,88 ha de Riego Leñosos (Olivar-intensivo)

Uso nº 2: 2,89 ha de Riego Leñosos

Localización de los usos: Polígono 113 parcela 171 de Daimiel (Ciudad Real)

Dotación máxima anual concedida: 1.000 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 3.902. m³.

Caudal máximo instantáneo: 3,76 l/s.

Caudal medio equivalente: 0,12 l/s.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea: 8.028,42 m³/año.

Volumen destinado al Centro de Intercambio de Derechos (CID): 433,5 m³/año.

Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 2 de febrero de 2026.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A260004501-1